

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-9777 *Orden ECD/87/2014, de 25 de junio, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 6.bis 4 que "En relación con la Formación Profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requerirán el 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65% para aquellas que no la tengan". Asimismo, en su artículo 39.4 prevé que "el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6.bis de la presente Ley Orgánica".

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 8.3 que las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad de los alumnos. Asimismo, dicho artículo establece que los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas de los alumnos.

El artículo 10.2 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, atribuye a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo, respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

Para favorecer al máximo la inserción laboral de los alumnos y su incorporación a un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea, las enseñanzas de este ciclo formativo podrán incorporar en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2014-9777

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

DISPONGO

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. *Objeto*

La presente orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPÍTULO II Currículo

Artículo 3. *Currículo.*

1.La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Código: SSC303C.

2.Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

3.Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

4.La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta Orden.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

5.El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el cumplimiento de las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor, la igualdad de oportunidades y la excelencia en el trabajo.

Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales*

1.La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, es de 2000 horas.

2.Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Integración Social son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia

- 0337. Contexto de la intervención social.
- 0338. Inserción sociolaboral.
- 0339. Atención a unidades de convivencia.
- 0340. Mediación comunitaria.
- 0341. Apoyo a la intervención educativa.
- 0342. Promoción de la autonomía personal.
- 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- 0344. Metodología de la intervención social.

b. Otros módulos profesionales:

- 0017. Habilidades sociales.
- 0020. Primeros auxilios.
- 0345. Proyecto de Integración Social.

- 0346. Formación y orientación laboral.
- 0347. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0348. Formación en centros de trabajo.

3.Los módulos profesionales de este ciclo, cuando se ofertan en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinados en el anexo II de esta Orden.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Artículo 5. Formación en Centros de Trabajo.

1. Con carácter general se desarrollará durante el tercer trimestre del segundo curso y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos del ciclo formativo.

2. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de alumnos a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad de los alumnos del segundo curso podrán desarrollar dicho módulo durante el segundo trimestre, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso.

3. En el mismo sentido la administración educativa podrá adoptar otros modelos de flexibilización del periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo durante los tres trimestres del segundo curso del ciclo formativo.

Artículo 6. Módulo profesional de proyecto.

1. El módulo profesional de proyecto tiene carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Integración Social.

2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de Formación en Centros de Trabajo y se desarrollará durante el mismo periodo.

3. El profesorado responsable de su desarrollo deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo posterior del mismo.

4. El desarrollo y seguimiento de este módulo deberá compaginar la tutoría individual y colectiva.

5. La fase final de presentación, valoración y evaluación será realizada por el profesorado con atribución docente en este módulo, conforme a lo establecido en el Real Decreto regulador del título.

6. La evaluación quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales, incluido el de Formación en Centros de Trabajo.

Artículo 7. Espacios y Equipamientos.

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

establecen en esta Orden son las que se determinan en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

Artículo 8. *Profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Integración Social, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas, respectivamente, en los anexos III A) y III B) del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Integración Social, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III C) del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

Artículo 9. Acceso a otros estudios, convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

Artículo 10. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Integración Social, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación, son las que se definen en los anexos V A) y V B) del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

CAPÍTULO III

Oferta y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 11. Modalidad de estas enseñanzas.

1. Además de la enseñanza presencial, en sus modalidades completa, parcial o modular, podrá impartirse en régimen a distancia o en oferta combinada, en los términos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la oferta combinada tiene por objeto responder a las necesidades de compatibilizar la formación con la actividad laboral u otras actividades o situaciones. Supondrá la combinación de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente y podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Oferta para personas adultas.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a personas adultas.

2. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar la impartición de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Artículo 13. Enseñanza bilingüe.

El currículo de este ciclo formativo podrá incorporar la enseñanza en lengua inglesa para al menos dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Dichos módulos serán impartidos por profesorado con atribución docente en los mismos y que además posea la habilitación lingüística correspondiente.

Con objeto de garantizar que dicha enseñanza se imparta en los dos cursos académicos que integran el ciclo, uno de los módulos se impartirá durante el primer curso y otro durante el segundo curso.

Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los que se indican en el anexo III de la presente Orden. La impartición en lengua inglesa de módulos no incluidos en dicho anexo requerirá la autorización expresa de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, previa solicitud de la dirección del centro.

Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva en tres horas semanales durante el primer curso y en dos durante el segundo curso.

Asimismo, los profesores tendrán asignadas en su horario individual hasta 3 horas semanales para su preparación, las cuales tendrán carácter complementario.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

CAPÍTULO IV Adaptación del Currículo

Artículo 14. *Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.*

1.El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2.Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo establecido en la presente Orden mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades de los alumnos, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad, en el marco del proyecto educativo del centro.

Disposición adicional primera. *Organización de la formación.*

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, en las diferentes modalidades de enseñanza, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente Orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

Disposición adicional segunda. *Capacitaciones y carnés profesionales.*

1.La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título cuyo currículo se establece en la presente Orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo III de la Orden ECD/69/2012, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Inicial en Cantabria (BOC 26 de junio de 2012).

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente y las que se determinan en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

Disposición transitoria primera. *Implantación de estas enseñanzas.*

3. En el curso 2014/2015, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Integración Social.

4. En el curso 2015/2016, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Integración Social.

Disposición transitoria segunda. *Transitoriedad en la aplicación.*

1. Los alumnos que al finalizar el curso 2013/2014 no se encuentren en situación de cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, deberán optar por su incorporación al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente Orden y se les aplicarán las convalidaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social, o bien dispondrán de dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente. Transcurrido este periodo se aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social.

2. Los alumnos que al finalizar el curso escolar 2015/2016 no hayan superado el módulo de Formación en Centros de Trabajo dispondrán de un curso escolar suplementario, con el límite de convocatorias establecidas en la normativa vigente.

Disposición derogatoria única. *Derogatoria de normas.*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de junio de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Angel Serna Oliveira.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan:

- Contexto de la intervención social.
- Inserción sociolaboral.
- Atención a unidades de convivencia.
- Mediación comunitaria.
- Apoyo a la intervención educativa.
- Promoción de la autonomía personal.
- Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- Metodología de la intervención social.
- Primeros auxilios.
- Habilidades sociales.
- Proyecto de Integración social.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

1.1 Módulo Profesional: Contexto de la intervención social
Equivalencia en créditos ECTS: 7
Código: 0337

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Caracteriza la dinámica social relacionándola con los conceptos y procesos psicológicos y sociológicos que la sustentan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los procesos básicos del desarrollo evolutivo del ser humano.
- b) Se han caracterizado los procesos que influyen en la conformación social de la conducta y las actitudes.
- c) Se han descrito los elementos que configuran la estructura social y las relaciones entre ellos.
- d) Se han descrito los procesos básicos que intervienen en la dinámica y el cambio social.
- e) Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el cambio social.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se han identificado los factores que facilitan o dificultan la participación social y comunitaria.
- g) Se ha argumentado la necesidad de conocer los aspectos básicos de la dinámica social en el diseño de las intervenciones.
- h) Se ha explicado el papel de la perspectiva de género en la dinámica y el cambio social.

RA2. Caracteriza los procesos de integración y exclusión social identificando los factores sociológicos y psicológicos influyentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los conceptos psicológicos y sociológicos básicos relacionados con los procesos de inclusión y exclusión social.
- b) Se han explicado los procesos básicos asociados a la integración y exclusión social de personas y colectivos.
- c) Se han identificado las principales causas de la marginación y la exclusión social.
- d) Se han identificado los indicadores generales de marginación y exclusión social.
- e) Se han descrito las principales necesidades sociales.
- f) Se ha diferenciado entre necesidad y demanda social.
- g) Se ha argumentado la influencia de las necesidades sociales en la marginación y exclusión social.
- h) Se han concretado los mecanismos y procesos generales de reinserción social.

RA3. Interpreta el marco de la intervención social relacionando su estructura jurídica y administrativa con la realidad en que se desarrolla.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los antecedentes y la evolución de las políticas de intervención social.
- b) Se han descrito los diferentes modelos de intervención social.
- c) Se ha descrito el actual marco jurídico y administrativo de la intervención social.
- d) Se ha relacionado el marco jurídico de los sistemas de protección social con la realidad en que se desarrollan.
- e) Se han concretado los distintos sectores de intervención social.
- f) Se ha analizado la respuesta de los sistemas de protección social a las demandas y necesidades de la sociedad actual.
- g) Se ha justificado la necesidad de la protección social como un derecho de las personas.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- h) Se ha argumentado la importancia de los sistemas de protección social como elemento de integración y estabilidad social.
- i) Se ha valorado la importancia de la discriminación positiva en los procesos de igualdad.
- j) Se ha descrito el papel del técnico en integración social en el marco de la intervención social.

RA4. Determina los ámbitos de intervención social describiendo las características y necesidades de los colectivos que los integran.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características biológicas, psicológicas y sociales asociadas a situaciones o riesgo de exclusión social.
- b) Se han identificado los colectivos que integran los diferentes ámbitos de intervención social.
- c) Se han explicado las características y necesidades de las personas y colectivos susceptibles de exclusión social.
- d) Se han identificado los factores influyentes en la situación o riesgo de exclusión social de los diferentes colectivos.
- e) Se han descrito las variables que influyen en las situaciones de necesidad en los sectores objeto de intervención.
- f) Se han relacionado las características de los sujetos y colectivos específicos con las demandas y necesidades de intervención social.
- g) Se han identificado las principales fuentes de información acerca de los colectivos de intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de fundamentar la intervención en las necesidades de los destinatarios.

RA5. Caracteriza servicios y programas de intervención social relacionándolos con las necesidades personales y sociales a las que dan respuesta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes enfoques, modalidades y estrategias de intervención social.
- b) Se han relacionado las principales organizaciones y servicios dirigidos a la intervención social con diferentes colectivos.
- c) Se han descrito distintos contextos y sistemas organizativos de intervención.
- d) Se han explicado las líneas generales de los principales programas de intervención social y promoción de igualdad.
- e) Se han descrito las características de los programas de intervención dirigidos a colectivos específicos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se han identificado los aspectos básicos de la intervención social con diferentes colectivos.
- g) Se han enumerado las principales prestaciones y ayudas a las que tienen derecho los diferentes colectivos.
- h) Se ha valorado la importancia del apoyo social en la integración de las personas.
- i) Se han concretado la importancia social, el ámbito de actuación y los límites del voluntariado en la intervención social.

Duración: 165 horas

Contenidos:

1. Caracterización de la dinámica social.
 - Análisis de los procesos del desarrollo evolutivo del ser humano.
 - Conceptos y procesos básicos de psicología social y sociología.
 - Análisis de la estructura y los procesos de la dinámica social.
 - Redes comunitarias
 - Valoración de la influencia de los procesos psicológicos y sociológicos en el desarrollo de las intervenciones sociales.
2. Caracterización de los procesos de integración y exclusión social.
 - Psicosociología de la exclusión social. Conceptos y procesos
 - Necesidades y demandas sociales.
 - Análisis de las relaciones entre necesidad, marginación y exclusión.
 - Procesos de reinserción social.
3. Interpretación del marco de la intervención social.
 - La intervención social: Antecedentes y evolución
 - Análisis de los modelos de intervención social en España y países de nuestro contorno.
 - Marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social. Contextualización en la comunidad autónoma de Cantabria.
 - El perfil profesional del técnico superior en integración social: Funciones y valores.
 - Sectores de intervención

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Determinación de ámbitos de intervención social.

- Características biológicas, psicológicas y sociales asociadas a situaciones o riesgo de exclusión social.
- Análisis de las características y necesidades de colectivos específicos: Principales factores de riesgo de exclusión.
- Identificación de las principales fuentes de información acerca de los diferentes colectivos de intervención.
- Valoración del análisis de necesidades como punto de partida de la intervención.

5. Caracterización de servicios y programas de intervención social.

- Enfoques, modalidades y estrategias de intervención social.
- Organizaciones, servicios y programas de intervención social.
- Análisis del contexto de intervención propio de cada ámbito.
- Apoyo social y autoayuda.
- Participación social y voluntariado.
- Uso de la red para la obtención de información acerca de servicios, programas y recursos de intervención social.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización e intervención/ ejecución.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- Apoyo a la gestión doméstica.
- Atención de carácter psicosocial a las personas en situación

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- de dependencia.
- Apoyo a la inserción ocupacional y laboral.
- Atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social.
- Mediación comunitaria.
- Inserción ocupacional y laboral.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), m), ñ), y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), m), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para caracterizar las circunstancias que dan lugar a situaciones de marginación y exclusión social.
- El estudio de casos, individual y en grupo, para identificar las necesidades de las personas usuarias.
- El análisis documental de servicios, programas y normativa legal.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- La sensibilización acerca del valor de la prevención en el ámbito de la marginación y exclusión social.

1.2. Módulo Profesional: Inserción Sociolaboral.
Equivalencia en créditos ECTS: 13
Código: 0338

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Caracteriza el contexto de la inserción sociolaboral, analizando el marco legal y los recursos existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el marco legal y las políticas de empleo dirigidas a colectivos con dificultades de inserción.
- b) Se han descrito las principales modalidades de inserción sociolaboral.
- c) Se han identificado los recursos laborales y formativos para la inserción sociolaboral de las personas usuarias.
- d) Se han analizado las principales fuentes de información acerca de los recursos formativos y sociolaborales existentes.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e) Se han enumerado técnicas para la elaboración de archivos con información sobre los recursos sociolaborales y formativos existentes.
- f) Se han identificado técnicas para el estudio de oportunidades que ofrecen los recursos sociolaborales y formativos.
- g) Se ha argumentado la importancia socioeconómica de las políticas de empleo para la inserción laboral.
- h) Se han identificado los canales que permiten establecer y mantener relaciones de colaboración sistemática con empresas e instituciones.
- i) Se ha argumentado la importancia del papel del técnico superior en Integración Social en el proyecto de inserción sociolaboral.

RA 2. Planifica la intervención en inserción laboral identificando las necesidades de las personas a las que va dirigida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las necesidades específicas de inserción laboral que presentan los diferentes colectivos de intervención.
- b) Se han identificado las variables que contribuyen a determinar las competencias laborales de distintos colectivos y personas usuarias.
- c) Se ha valorado la importancia de respetar el derecho de autodeterminación de las personas usuarias.
- d) Se han definido las principales fases y elementos del proceso de planificación de proyectos de inserción sociolaboral.
- e) Se han determinado itinerarios de inserción sociolaboral.
- f) Se han identificado los documentos e instrumentos de planificación característicos de la inserción laboral.
- g) Se han descrito estrategias propias de la intervención que garantizan una mayor implicación de las personas usuarias y su entorno en la búsqueda activa de empleo.
- h) Se ha valorado la importancia de colaborar con el equipo interdisciplinar en el análisis del ajuste entre las personas usuarias y el puesto de trabajo.
- i) Se han diseñado y elaborado programas de inserción laboral individualizados dirigidos a víctimas de violencia de género.

RA3. Aplica técnicas de entrenamiento en habilidades sociolaborales relacionando las necesidades de las personas usuarias con el entorno laboral.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las principales habilidades de autonomía personal en el entorno laboral para facilitar la inserción de personas con dificultades.
- b) Se han seleccionado técnicas de promoción de la autonomía personal en el entorno laboral.
- c) Se han elaborado actividades para el desarrollo de habilidades dirigidas a la búsqueda activa de empleo.
- d) Se han aplicado técnicas para mejorar las habilidades sociales de las personas usuarias en el entorno laboral.
- e) Se han seleccionado estrategias que favorecen el establecimiento de un buen clima laboral y evitan las situaciones de crisis.
- f) Se han estructurado las tareas y funciones propias del puesto de trabajo de la persona usuaria.
- g) Se han secuenciado las actividades que favorecen el desempeño de la actividad laboral de forma independiente.
- h) Se han establecido las medidas que aseguran el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene durante la jornada laboral.
- i) Se ha valorado la importancia de la implicación de la persona usuaria y su familia en el proceso de inserción sociolaboral.

RA4. Planifica actividades de inserción sociolaboral analizando la metodología de Empleo con Apoyo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios que rigen los proyectos de Empleo con Apoyo.
- b) Se han aplicado procedimientos de presentación y acompañamiento a la empresa.
- c) Se ha seleccionado información dirigida a los apoyos naturales sobre las necesidades y capacidades de la persona usuaria.
- d) Se han determinado los apoyos externos y sus tareas en el proceso de inserción sociolaboral.
- e) Se han seleccionado estrategias para la implicación de los apoyos naturales en la adaptación de la persona usuaria a su puesto de trabajo.
- f) Se han identificado las técnicas y recursos que favorecen la adaptación del entorno laboral a las necesidades de la persona usuaria.
- g) Se han determinado las ayudas técnicas y adaptaciones del puesto de trabajo.
- h) Se han establecido vías de comunicación que favorezcan la coordinación entre la empresa y el equipo durante la fase de apoyo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- i) Se ha valorado la necesidad de cambiar de la fase de apoyo a la de seguimiento o mantenimiento mediante el análisis de los indicadores establecidos.

RA 5. Define procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de inserción sociolaboral justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores que determinan el éxito o el fracaso del proyecto de inserción.
- b) Se han descrito técnicas de recogida de información para valorar el proceso de adaptación de la persona usuaria al puesto de trabajo.
- c) Se han elaborado instrumentos de valoración y observación del mantenimiento de aprendizajes adquiridos.
- d) Se han descrito procedimientos de medición de la satisfacción y adaptación de los implicados en el proceso de inserción laboral.
- e) Se ha valorado la importancia de mantener los canales de comunicación entre todos los elementos implicados en el proceso de inserción sociolaboral.
- f) Se ha descrito el protocolo de coordinación con el equipo interdisciplinar durante la fase de seguimiento.
- g) Se han determinado sistemas que permitan contrastar la información recibida por parte de la empresa y la persona usuaria y su entorno.
- h) Se han elaborado informes y memorias finales sobre el proyecto de inserción laboral.
- i) Se han registrado y organizado los resultados de la evaluación del proceso de inserción sociolaboral.

Duración: 198 horas

Contenidos:

1. Caracterización del Contexto de la Inserción Sociolaboral.

- Análisis del marco legal de la inserción sociolaboral. Evolución y legislación actual en Cantabria, España y Europa.
- Políticas de inserción sociolaboral. Colectivos con dificultades de inserción. Personas con discapacidad. Derechos laborales de las víctimas de la violencia de género.
- Modalidades de inserción sociolaboral. Empleo ordinario, protegido y con apoyo. Salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- La responsabilidad social de las empresas. Beneficios socioeconómicos en la contratación de colectivos con dificultades de inserción.
- Recursos sociolaborales y formativos para personas con dificultades de inserción sociolaboral. Centros, entidades y servicios. Proyectos formativos orientados a la inserción ocupacional y/o laboral.
- Fuentes de información y técnicas para la elaboración de archivos con información sobre los recursos sociolaborales y formativos existentes. Conexión formación y empleo. Guías de recursos. Elaboración de material de difusión y divulgación.
- Recursos para la atención a las mujeres víctimas de la violencia. Planes y Actuaciones. Recursos en el ámbito laboral. Itinerarios de inserción.
- Establecimiento de canales de comunicación y colaboración con empresas.
- Papel del técnico superior en Integración Social en el proceso de inserción sociolaboral.

2. Planificación de Intervenciones de Inserción sociolaboral.

- Procesos de integración y marginación sociolaboral. Necesidades específicas de inserción sociolaboral que presentan los diferentes colectivos de intervención.
- Variables para determinar las competencias laborales de las personas usuarias.
- Proyectos de inserción sociolaboral. Fases y elementos. Documentos e instrumentos de planificación característicos de la inserción sociolaboral.
- Análisis del puesto de trabajo. Evaluación de las condiciones de trabajo.
- Itinerarios de inserción sociolaboral.
- Gestión de recursos en el desarrollo de proyectos de inserción.
- Metodología de la inserción sociolaboral.
- Estrategias propias de la intervención que garantizan una mayor implicación de las personas usuarias y su entorno en la búsqueda activa de empleo.
- Importancia de colaborar con el equipo interdisciplinar en el análisis del ajuste entre las personas usuarias y el puesto de trabajo.
- Técnicas de recogida de información para valorar el proceso de adaptación de la persona usuaria al puesto de trabajo.
- Aplicación y manejo de tecnologías de la información y la comunicación. Bases de datos. Protección de datos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

3. Aplicación de técnicas de entrenamiento en habilidades sociolaborales.

- Habilidades de autonomía personal para la inserción sociolaboral y el entorno laboral. Personas con discapacidad. Recursos comunitarios. Valor y manejo de dinero. Toma de decisiones y distintas alternativas. El derecho de autodeterminación y autonomía de las personas usuarias.
- Habilidades sociales para la inserción sociolaboral. Técnicas de entrenamiento, mejora y su aplicación real efectiva.
- Habilidades sociolaborales.
- Habilidades de búsqueda activa de empleo.
- Tareas y funciones propias del puesto de trabajo y régimen interno de las empresas.
- El desempeño de la actividad laboral de forma independiente.
- Estructuración de la jornada laboral y del espacio físico (señalización).
- Estructuración de la tarea.
- Medidas que aseguran el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene durante la jornada laboral.
- Relaciones interpersonales en entornos laborales y comunitarios. Aprendizaje social. Normas sociales: uso y costumbre.
- Creación de ambientes positivos en el ámbito laboral. Estrategias del trabajador para evitar las situaciones de crisis. Conflictos sociolaborales y resolución.

4. Planificación de actividades de inserción laboral.

- El papel del preparador laboral.
- El Empleo con Apoyo. Principios y metodología.
- Información dirigida a los apoyos externos y naturales sobre las necesidades y capacidades de la persona usuaria y su implicación en determinadas tareas.
- Procedimientos de presentación y acompañamiento a la empresa.
- La adaptación del puesto de trabajo. Técnicas y recursos que favorecen la adaptación a las

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

necesidades de la persona usuaria. Ayudas técnicas.

- Comunicación entre los implicados durante el proceso de inserción laboral. Coordinación entre la empresa y el equipo durante la fase de apoyo. Criterios de calidad. Buenas prácticas de empleo con apoyo.
- El cambio de la fase de apoyo a la de seguimiento. Indicadores.

5. Definición de procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de inserción sociolaboral.

- Seguimiento de la persona usuaria y el entorno personal en el proceso de inserción sociolaboral. Técnicas de motivación.
- Indicadores, instrumentos y procedimientos que determinan el éxito o el fracaso del proyecto de inserción, los aprendizajes adquiridos y la satisfacción y adaptación de los implicados en el proceso de inserción sociolaboral.
- El equipo interdisciplinar en el seguimiento de las intervenciones de inserción sociolaboral. Protocolo de coordinación.
- Aplicación de instrumentos de evaluación de la inserción laboral.
- Sistemas que permitan contrastar la información recibida por parte de la empresa y la persona usuaria y su entorno.
- Elaboración de informes y memorias de intervención.
- Organización y registro de la información de la evaluación del proceso de inserción sociolaboral. Importancia de la evaluación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención, y ejecución, coordinación y mediación, prevención y seguridad, administración y evaluación de la intervención.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión y coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en inserción ocupacional y laboral dentro del sector de servicios a la comunidad y dentro del sector de servicios a las personas en situación de dependencia como apoyo a la inserción ocupacional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), ,k) , ñ, o), q) , r), t) u), v) y w) y las siguientes competencias a),b), c), d), k), ñ), o), q) s), t) y u), del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:

- El análisis de la legislación laboral y de los recursos sobre empleo existentes en el entorno.
- El análisis de las necesidades sociolaborales de diferentes colectivos de personas así como con la planificación de intervenciones de inserción laboral específicas para cada colectivo.
- El estudio de casos para el entrenamiento en habilidades sociolaborales adecuadas a diferentes personas usuarias y contextos laborales.
- El simulacro de la realización de actividades de inserción sociolaboral empleando la metodología de Empleo con Apoyo.
- La aplicación de estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación dirigida al seguimiento de diferentes procesos de inserción sociolaboral.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

**1.3 Módulo Profesional: Atención a las unidades de convivencia.
Equivalencia en créditos ECTS: 10
Código: 0339**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Planifica la intervención en la unidad de convivencia relacionando los modelos de intervención con los aspectos generales de la metodología de intervención social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos de unidades de convivencia, en el ámbito familiar
- b) Se han identificado los diferentes modelos de intervención en unidades de convivencia.
- c) Se han analizado los recursos destinados a la intervención en unidades de convivencia en el ámbito estatal y autonómico, y local.
- d) Se han identificado las características de la intervención en el servicio de ayuda a domicilio, programa de familia, teleasistencia y recursos socio-asistenciales para colectivos específicos.
- e) Se han definido los objetivos a conseguir en una intervención en una unidad de convivencia.
- f) Se han descrito las principales estrategias y técnicas para la intervención en unidades de convivencia
- g) Se han definido las actividades dentro del proyecto de intervención con la unidad de convivencia.
- h) Se han determinado las pautas para la intervención directa en las unidades de convivencia.
- i) Se ha valorado el trabajo en equipo para la planificación de la intervención.

RA2. Organiza la intervención en unidades de convivencia analizando las necesidades de las mismas en el ámbito doméstico, personal y relacional.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los factores que intervienen en la adquisición de competencias necesarias para la autonomía de las unidades de convivencia.
- b) Se han identificado los niveles de autonomía en las distintas unidades de convivencia
- c) Se han identificado las necesidades de las unidades de convivencia en el ámbito doméstico, personal y relacional.
- d) Se han determinado las necesidades de formación, información, supervisión y acompañamiento de la unidad de convivencia.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e) Se han relacionado los objetivos y estrategias de intervención social con las necesidades que presenta la unidad de convivencia.
- f) Se han organizado el espacio, los recursos y los tiempos necesarios para la puesta en práctica de la intervención en las unidades de convivencia, teniendo en cuenta la generación de entornos seguros.
- g) Se han relacionado las carencias y alteraciones en la vida cotidiana de las unidades de convivencia con la intervención del técnico superior en Integración Social.
- h) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones de cada miembro de la unidad de convivencia.

RA 3. Diseña actividades de proyecto de intervención en las unidades de convivencia analizando las estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los protocolos de actuación teniendo en cuenta las características de la unidad de convivencia
- b) Se han planificado las actividades de organización de las tareas de mantenimiento del domicilio teniendo en cuenta el proyecto de intervención.
- c) Se han determinado estrategias y técnicas de apoyo social y emocional en la unidad de convivencia.
- d) Se ha previsto el apoyo a la gestión doméstica, económica y social de la unidad de convivencia.
- e) Se han descrito los apoyos de comunicación y las ayudas técnicas necesarias en la unidad de convivencia.
- f) Se han diseñado itinerarios para la participación de las personas usuarias en los espacios y actividades de ocio y tiempo libre.
- g) Se han establecido procesos y actividades de educación afectivo-sexual.
- h) Se ha definido el asesoramiento a la unidad de convivencia sobre las responsabilidades y acciones que deben asumir.
- i) Se ha simulado la resolución de las contingencias en la intervención en unidades de convivencia.
- j) Se ha valorado la importancia de que el trato dispensado a las personas de la unidad de convivencia se ajuste a los criterios y normas de atención establecidas.

RA4. Organiza estrategias de intervención en el ámbito de la prevención de violencia doméstica analizando los factores personales y sociales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores de riesgo en diferentes colectivos (mujer, infancia, tercera edad, discapacidad).

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- b) Se han identificado los diferentes niveles de prevención en la intervención social de acuerdo a la legislación vigente a nivel Estatal, Autonómico y Local.
- c) Se han descrito diferentes acciones preventivas para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia doméstica.
- d) Se han diseñado estrategias que promuevan la prevención de acciones violentas.
- e) Se han seleccionado instrumentos y materiales que ofrezcan información y formación.
- f) Se han determinado acciones de sensibilización para las situaciones de violencia doméstica y el entorno de las mismas.
- g) Se han elaborado actividades de sensibilización sobre el problema de la violencia doméstica para todos los sectores de la población.
- h) Se ha valorado la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la realización de acciones preventivas.

RA5. Desarrolla estrategias de intervención en violencia doméstica relacionando las características de la situación con el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de posibles situaciones de violencia doméstica
- b) Se han descrito los factores de riesgo en situaciones de violencia doméstica.
- c) Se han analizado las prestaciones jurídicas, sociales, sanitarias, y educativas de los servicios existentes relacionados con la detección y atención de situaciones de violencia.
- d) Se han seleccionado los indicadores de violencia doméstica.
- e) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia doméstica.
- f) Se ha simulado el acompañamiento personal, social y emocional en situaciones de violencia doméstica.
- g) Se han aplicado técnicas de atención psicosocial para las personas que han sufrido una situación de violencia doméstica.
- h) Se ha valorado el cumplimiento de los criterios y las normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia doméstica.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

RA6. Realiza actividades para el control y seguimiento de la intervención en la unidad de convivencia justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado los diferentes momentos del proceso de control y seguimiento de la intervención en unidades de convivencia.
- b) Se han identificado los indicadores del proceso de control y seguimiento de la intervención en unidades de convivencia
- c) Se han seleccionado las diferentes técnicas, instrumentos y protocolos para la realización del seguimiento de la intervención en las unidades de convivencia.
- d) Se han elaborado los instrumentos de evaluación que valoren interna y externamente la intervención en la unidad de convivencia.
- e) Se han aplicado técnicas y procedimientos de evaluación para valorar el nivel de satisfacción de las necesidades de las unidades de convivencia.
- f) Se han registrado los datos en los soportes establecidos por el equipo interdisciplinar
- g) Se ha transmitido la información a las personas implicadas en el proceso de intervención realizada tanto directa como indirectamente.
- h) Se ha valorado la necesidad de que el técnico superior en integración social reflexione sobre sus propias intervenciones.
- i) Se ha justificado la toma de decisiones para modificar o adaptar la intervención con las unidades de convivencia.

Duración: 130 horas

Contenidos:

1. Planificación de la Intervención en la Unidad de Convivencia.

- Concepto de unidades de convivencia. Concepto de familia.
- Identificar las distintas tipologías de las unidades de convivencia.
- Dinámica familiar; etapas del ciclo vital, crisis, conflictos, modelo sistémico
- Análisis en la evolución del concepto de familia y de unidades de convivencia.
- Modelos de intervención en unidades de convivencia.
- Áreas de intervención en la unidad de convivencia.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Análisis de servicios, programas y recursos residenciales en la atención a las unidades de convivencia y a las familias.
- Análisis de la red de recursos asistenciales en el Estado Español y a nivel Autonómico y Local.
- Características de las relaciones en las unidades de convivencia actuales.
- Organización de una Unidad de Convivencia. Detección de necesidades, aspectos formativos.
- Funciones del Técnico de Integración Social en la intervención en la Unidad de Convivencia.
- Diseño de intervenciones en unidades de convivencia.
- Estrategias y técnicas específicas en la intervención en unidades de convivencia.
- Pautas de intervención directa en las unidades de convivencia. Aptitudes, actitudes y valores.
- Valoración del trabajo en el equipo interdisciplinar como base de la intervención en unidades de convivencia.

2. Organización de la Intervención en Unidades de Convivencia.

- Niveles de autonomía en las unidades de convivencia.
- Análisis de necesidades en ámbito doméstico, personal y relacional.
- Determinación de necesidades de formación, información, supervisión y acompañamiento.
- Aplicación de la planificación de la intervención en unidades de convivencia.
- Cuidados y organización de la unidad de convivencia. Gestión del presupuesto familiar.
- Consumo y Salud: Alimentación y Nutrición. Dieta saludable, consumo familiar. Promoción de la salud.
- Apoyo personal y relacional; cuidados básicos, atención a la dependencia. Ayudas técnicas para la vida cotidiana.
- Organización del espacio en la unidad de convivencia. Prevención y seguridad.
- Organización de los recursos y tiempo.
- Respeto por las decisiones de cada miembro de la unidad de convivencia

3. Diseño de actividades del proyecto de intervención en Unidades de Convivencia.

- Análisis de protocolos de intervención.
- Supervisión de los servicios de apoyo personal y relacional.

CVE-2014-9777

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Gestión doméstica y domiciliaria.; higiene, cuidados y organización de la casa, gestión de la economía doméstica, el presupuesto.
- Análisis de las relaciones de convivencia: recursos para la intervención en el área de apoyo personal.
- Apoyo social y emocional. Cuidados básicos. Ocupación del tiempo libre. Acompañamiento.
- Educación afectivo-sexual.
- Itinerarios para la participación en espacios y actividades de ocio y tiempo libre.
- Asesoramiento a la unidad de convivencia.
- Valoración del trato dispensado a las personas que forman la unidad de convivencia.

4. Organización de estrategias de intervención.

- Violencia.
 - Análisis de la tipología de la violencia familiar; físico, psíquico, negligencia, y abusos sexuales.
 - Factores de riesgo en los diferentes colectivos de vulnerabilidad social; infancia, mujer, mayores, discapacidad.
 - Análisis de la legislación vigente a nivel Estatal, Autonómico y Local, de prevención, y atención a víctimas de violencia de género.
- Factores de riesgo en situaciones de violencia doméstica
- Niveles de prevención en la intervención social.
- Análisis de acciones preventivas.
- Creación de estrategias de promoción de la prevención.
- Promoción de actividades de sensibilización específicas de la prevención de la violencia doméstica.
- Análisis de los niveles de prevención en la intervención social y educativa.
- Análisis de acciones preventivas desde diferentes ámbitos de intervención; jurídico, sanitario, educativo y social.
- Elaboración de proyectos socio educativos de promoción de la prevención.
- Diseño de actividades socio educativas de sensibilización específicas de la prevención de la violencia doméstica con los diferentes colectivos (infancia, juventud, mujer, mayores, discapacidad, etc.).

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

5. Desarrollo de estrategias de intervención en violencia doméstica.

- Detección y prevención de situaciones de violencia doméstica.
- Análisis de recursos para la detección, prevención y atención a situaciones de violencia doméstica.
- Marco normativo y procedimental en casos de violencia doméstica, estudio de los protocolos de intervención y trabajo en red con las instituciones jurídicas, sanitarias, educativas y sociales.
- Acompañamiento social, personal y emocional.
- Valoración del trato adecuado a las personas que han sufrido violencia doméstica.

6. Realización de actividades para el seguimiento y control de la intervención en la unidad de convivencia.

- Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.
- Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación en intervención en unidades de convivencia.
- Instrumentos de evaluación.
- Registro de datos en soportes adecuados. Proyectos Educativos Individualizados.
- Elaboración de informes y memorias.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención en sus diferentes momentos; inicial, seguimiento y final.
- Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones y sistematización de la intervención.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes en la planificación, organización, intervención /ejecución y evaluación de las intervenciones.

La función de planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos, etc.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades y situaciones de riesgo
- Programación de la intervención.
- Gestión de la intervención.
- Supervisión de la intervención.

La función de intervención/ ejecución incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Ejecución de estrategias.
- Coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de evaluación incluye aspectos relacionados con el diseño de los instrumentos de la valoración de la intervención, aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de servicios a las personas en situación de dependencia, en el subsector de la atención de carácter psicosocial a las personas y en el apoyo a la gestión doméstica. Y en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores de atención psicosocial a colectivos y a personas en desventaja social

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), g), ñ), o), q), r), s), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), ñ), o), q), r), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Una fase previa a la planificación que se trata de contextualizar la atención a las unidades de convivencia.
- La planificación de intervenciones en las unidades de convivencia mediante el estudio de casos.
- La gestión y coordinación de intervenciones en las unidades de convivencia mediante casos simulados
- La elaboración de estrategias de prevención de la violencia doméstica.
- La detección y realización de actividades de asesoramiento y acompañamiento a las personas que han sufrido violencia doméstica, mediante el estudio de casos.

1.4 Módulo Profesional: Mediación comunitaria
Equivalencia en créditos ECTS: 9
Código: 0340

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Planifica intervenciones de mediación relacionándolas con los contextos en los que se desarrollan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los objetivos de la intervención partiendo de las características del contexto en el que se desarrolla.
- b) Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención.
- c) Se han diseñado actividades o talleres favorecedores de la comunicación.
- d) Se han diseñado actividades de encuentro atendiendo a las necesidades detectadas en las potenciales personas usuarias.
- e) Se ha identificado a los mediadores naturales como agentes posibilitadores de intercambio de comunicación.
- f) Se han creado o revitalizado espacios de encuentro entre individuos, grupos y entidades cuyas relaciones sean susceptibles de derivar en conflicto.
- g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades con los objetivos previstos en la intervención.
- h) Se han detectado las situaciones de la violencia de género, derivando a las interesadas a los recursos específicos en este ámbito.

RA2. Organiza actuaciones para la prevención de conflictos seleccionando las estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de intervención.
- b) Se han identificado las principales estrategias de intervención en la gestión de conflictos.
- c) Se han seleccionado los modelos y técnicas a emplear en el proceso de mediación de acuerdo al conocimiento de la situación previa.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se han seguido criterios de confidencialidad y respeto en el tratamiento de la información sobre el conflicto.
- e) Se han diseñado actividades y talleres favorecedores de la comunicación.
- f) Se han creado o revitalizado espacios de encuentro entre los individuos, grupos y entidades cuyas relaciones sean susceptibles de derivar en conflicto.
- g) Se ha planificado el encuentro inicial con las partes potenciando el diálogo y la confianza.
- h) Se han seleccionado los espacios atendiendo a las características de los participantes.
- i) Se ha ofertado el servicio de mediación voluntaria como una opción en la gestión de conflictos.
- j) Se ha valorado el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias de todos los participantes en la organización de la intervención.
- k) Se han diseñado y dinamizado actividades de encuentro y de potenciación de relaciones entre los agentes sociales.

RA3. Realiza actividades que favorecen los procesos de mediación describiendo el desarrollo de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han adecuado o modificado los espacios, adaptándose a las necesidades de la intervención.
- b) Se ha comunicado la localización del lugar de encuentro a todas las personas usuarias potenciales.
- c) Se han empleado las técnicas de comunicación favoreciendo el diálogo y la relación de las partes implicadas.
- d) Se han aplicado técnicas para mantener un clima de serenidad en el proceso de mediación.
- e) Se ha informado a las partes implicadas en el proceso de mediación sobre las fases del mismo para su conocimiento y aceptación.
- f) Se ha informado a las partes implicadas sobre otros servicios existentes en la comunidad que puedan ayudarles de una manera más eficaz a resolver sus problemas.
- g) Se han derivado, en caso preciso, a las partes en conflicto a otros servicios de la comunidad.
- h) Se han redactado los acuerdos por escrito y se le han facilitado a las partes para su posterior confirmación.
- i) Se ha mostrado iniciativa ante las situaciones surgidas en el desarrollo de la intervención.
- j) Se han ejecutado acciones facilitadoras de comunicación para permitir la transmisión de la información.

RA4. Realiza actividades de evaluación comparando los resultados de la intervención con los objetivos previstos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los criterios e indicadores para llevar a cabo la evaluación.
- b) Se han definido las estrategias para comprobar los resultados de la intervención realizada.
- c) Se han seleccionado las técnicas e instrumentos para evaluar la intervención realizada.
- d) Se ha comprobado sistemáticamente que la intervención se está realizando de manera correcta.
- e) Se ha comprobado la funcionalidad y adecuación de los espacios y recursos empleados.
- f) Se ha implicado a las personas que han participado en la intervención en la comprobación de los resultados de la misma.
- g) Se ha valorado la importancia de comprobar que la intervención realizada produce resultados positivos.
- h) Se ha comprobado el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.
- i) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.
- j) Se ha elaborado un documento en el que se recogen las buenas prácticas en el proceso de mediación comunitaria

Duración 132 horas.

Contenidos:

1. Planificación de las intervenciones de mediación.

- Orígenes y evolución de la mediación; ámbitos de aplicación; beneficiarios, ventajas y desventajas.
- Principios de la mediación.
- Análisis de diferentes modelos de mediación comunitaria.
- Legislación europea, estatal y autonómica relacionada con la mediación.
- Valoración de la importancia de planificar la mediación.
- La violencia de género: dimensión de la violencia sobre la mujer.
- Marco normativo sobre la violencia de género: prohibición de la mediación en las situaciones de violencia de género.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. Organización de las actuaciones para la prevención de conflictos.

- Valores culturales de los principales colectivos sociales.
- Claves culturales de las diferentes minorías étnicas.
- Los valores y respeto a la diferencia: valores, concepto, características, clasificación, funciones sociales.
- El fenómeno migratorio.
- Población autóctona y extranjera.
- Psicología social: concepto.
- Habilidades Sociales para el encuentro en mediación
- Recursos de mediación comunitaria.
- Determinación de espacios de encuentro. Tipos y características.
- Requisitos de la mediación
- Los mediadores

3. Realización de actividades en los procesos de mediación comunitaria.

- El Conflicto. Definición y tipos de conflictos.
- Componentes del conflicto.
- Ciclos del conflicto.
- Diferentes técnicas de gestión de conflictos: la transacción, el arbitraje y la negociación.
- Etapas en el proceso de mediación
 - o Ámbitos de aplicación.
 - o Beneficiarios.
 - o Ventajas y desventajas.
 - o Requisitos.
 - o Modelos.
- Aplicación de técnicas e instrumentos utilizados en la mediación comunitaria.
- Análisis y conocimiento de mediación existentes.

4. Realización de actividades de evaluación de la mediación.

- Determinación de criterios e indicadores de evaluación del proceso de mediación
- Modelos, métodos y procedimientos de evaluación y seguimiento aplicados a los procesos de mediación.
- Sistemas de recogida de información del proceso de mediación.
- Selección de estrategias de evaluación
- Selección de técnicas e instrumentos para la evaluación de la mediación.
- La implicación del usuario en la evaluación.
- El trabajo en equipo en la evaluación.
- Coordinación con evaluadores externos.

- Buenas prácticas

CVE-2014-9777

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, coordinación y mediación, control de la calidad y evaluación de la intervención realizada.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Gestión y coordinación de la intervención.

La función de control de la calidad y evaluación incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el sector de servicios a la comunidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), m), ñ), o), q), r), t) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), m), ñ), o), q), s) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- La planificación de intervenciones de mediación aplicables a diferentes situaciones y contextos.
- La organización de actuaciones para la prevención de conflictos seleccionando las estrategias más adecuadas en función de la situación.
- La práctica de actividades que permitan realizar de manera ágil los procesos de mediación.
- La realización de actividades de evaluación que permitan comparar los resultados de la intervención con los objetivos previstos.

1.5 Módulo Profesional: Apoyo a la intervención educativa.
Equivalencia en créditos ECTS: 6
Código: 0341

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Caracteriza el apoyo a la intervención educativa relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las personas susceptibles de intervención por parte del técnico en el contexto educativo
- b) Se han descrito las estructuras organizativas de los centros que atienden alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Se ha analizado la legislación vigente en relación a la atención a la diversidad en los centros educativos.
- d) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular.
- e) Se han identificado los elementos básicos del currículo.
- f) Se ha relacionado la intervención educativa dirigida al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, con el proyecto educativo y los documentos de programación del centro.
- g) Se han identificado las características, objetivos, organización y funcionamiento de los programas de atención a la diversidad.
- h) Se ha identificado la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- i) Se ha identificado el ámbito de actuación del técnico en el contexto de la atención a la diversidad en los centros educativos.
- j) Se ha valorado la importancia de la planificación y el trabajo en equipo en el proceso de intervención educativa.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

RA2. Organiza el apoyo a la intervención educativa aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito la estructura y los elementos de una adaptación curricular.
- b) Se han relacionado necesidades educativas específicas de apoyo educativo con las adaptaciones curriculares requeridas.
- c) Se han identificado las actividades a realizar con el alumnado analizando las adaptaciones curriculares individuales.
- d) Se han aplicado técnicas para la programación de actividades de apoyo a la intervención educativa atendiendo a los principios de inclusión e individualización.
- e) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la Institución, el marco curricular y las necesidades e intereses del alumnado.
- f) Se han identificado las medidas de acceso al currículo establecidas en una adaptación curricular.
- g) Se ha valorado el papel de las actividades complementarias en la integración escolar.
- h) Se han descrito las funciones del técnico para promover la participación en las actividades complementarias de las personas destinatarias.

RA3. Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha organizado el espacio y el mobiliario atendiendo a los criterios establecidos en la programación y a las características de los destinatarios.
- b) Se ha secuenciado la actividad atendiendo a la temporalización establecida en la programación.
- c) Se han seleccionado materiales curriculares acordes con las directrices establecidas por el equipo interdisciplinar.
- d) Se han adecuado materiales curriculares a las características del alumno.
- e) Se han aplicado criterios de organización del espacio, los materiales y el mobiliario que garantizan la accesibilidad y el cumplimiento de la normas de seguridad e higiene.
- f) Se han identificado ayudas técnicas para favorecer la autonomía en el aula.
- g) Se ha valorado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la adaptación de materiales

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

curriculares a las características del alumnado.

- h) Se ha sensibilizado a todos los que intervienen en el proceso educativo de la importancia de generar entornos seguros.

RA4. Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas e instrumentos para el control y seguimiento del apoyo a la intervención educativa.
- b) Se han identificado las actividades de evaluación del programa educativo.
- c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación de las actividades de apoyo a la intervención educativa.
- d) Se han identificado indicadores de evaluación en las adaptaciones curriculares de la intervención educativa.
- e) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.
- f) Se han utilizado instrumentos de evaluación en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes en el aula.
- g) Se ha interpretado la información obtenida de los diferentes instrumentos.
- h) Se ha argumentado sobre la importancia del proceso de seguimiento de la actividad del técnico y de la eficacia de la intervención.

Duración: 130 horas

Contenidos:

1. Caracterización del Apoyo a la Intervención Educativa.

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La integración en el ámbito educativo.
- Análisis de la legislación vigente en materia de integración escolar.
- Niveles de concreción curricular.
- Identificación de los elementos básicos del currículo.
- Documentos de programación del centro educativo.
- El plan de atención a la diversidad.
- El equipo interdisciplinar en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Papel del técnico superior en integración social en el ámbito educativo.
- Valoración de la importancia de la planificación en la intervención educativa.

2. Organización del Apoyo a la Intervención Educativa.

- Adaptaciones curriculares.
- Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo. Adaptaciones más frecuentes.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Identificación de los principios psicopedagógicos que sustentan la intervención educativa con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programación de actividades.
- Papel de las actividades complementarias y extraescolares en la integración escolar.

3. Desarrollo de actividades de apoyo a la intervención educativa.

- Organización del espacio y del tiempo en el desarrollo de las actividades.
- Asignación de espacios, tiempos y recursos materiales de acuerdo con la planificación de la intervención educativa.
- Materiales curriculares.
- Utilización de ayudas técnicas.
- Aplicación de normas de prevención de accidentes e higiene en el aula.
- Valoración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el apoyo a la intervención educativa.

4. Realización del seguimiento del proceso de apoyo a la intervención educativa.

- La evaluación del proceso de apoyo a la intervención educativa. Tipos, funciones, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Selección y elaboración de instrumentos de evaluación.
- Complimentación de instrumentos e indicadores de evaluación.
- Interpretación y transmisión de la información obtenida de los procesos de evaluación.
- Evaluación de las técnicas de prevención de accidentes.
- Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño, planificación y evaluación de las intervenciones educativas que se llevan a cabo con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El diseño y planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones educativas.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos
- La definición y/ o elaboración de la memoria, informes, protocolos, y otros documentos.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el contexto escolar.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d), f), h), j), ñ), o), q), r), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), d), f), h), j), ñ), o), q), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de casos, planes de atención a la diversidad, adaptaciones curriculares, programas de refuerzo y de apoyo.
- La programación de actividades de apoyo a la intervención educativa a partir de adaptaciones curriculares individuales y programaciones diversas.
- La adecuación de los materiales curriculares a las características del alumnado.
- La reflexión crítica sobre la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el ámbito educativo, así como sobre el grado de cumplimiento en la práctica de los principios que rigen la atención a la diversidad.
- El trabajo en equipo.
- La sensibilización acerca de la necesidad de acotar funciones y tareas de los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

1.6 Módulo Profesional: Promoción de la Autonomía Personal
Equivalencia en créditos ECTS: 13
Código: 0342

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Elabora programas de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, seleccionando las técnicas propias de la intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases de un programa de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.
- b) Se han determinado los elementos de un programa de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.
- c) Se ha valorado el estado de las personas usuarias a fin de determinar los objetivos del programa
- d) Se han identificado estrategias de intervención en el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.
- e) Se han seleccionado técnicas de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social en función de la situación de intervención.
- f) Se han secuenciado las actuaciones dirigidas al aprendizaje y mantenimiento de hábitos de autonomía personal y social.
- g) Se han determinado los recursos del programa de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.
- h) Se han diseñado las adaptaciones necesarias en el programa de intervención para atender las necesidades individuales de las personas.
- i) Se han establecido las pautas de actuación y colaboración con el equipo interdisciplinar y la familia.
- j) Se ha argumentado la importancia de las habilidades de autonomía personal y social en la vida cotidiana de las personas.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

RA2. Organiza actividades de la vida diaria describiendo las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el estado de las personas para determinar los objetivos de las actividades.
- b) Se han definido distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje de promoción de la autonomía en las actividades de la vida diaria.
- c) Se han seleccionado las técnicas para favorecer la autonomía en las actividades de la vida diaria.
- d) Se han seleccionado los medios y ayudas técnicas.
- e) Se han secuenciado actividades de promoción de autonomía en las actividades de la vida diaria.
- f) Se han establecido las adaptaciones de las ayudas técnicas en función de las características de la persona.
- g) Se han establecido medidas de prevención y seguridad siguiendo la normativa legal vigente.
- h) Se ha valorado la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

RA3. Organiza actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad describiendo las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el estado de las personas para determinar los objetivos de las actividades.
- b) Se han seleccionado las técnicas de orientación y movilidad.
- c) Se han enumerado las actividades de los protocolos de actuación.
- d) Se han seleccionado los medios y ayudas técnicas.
- e) Se han secuenciado actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad.
- f) Se han establecido las adaptaciones de las ayudas técnicas en función de las características de la persona.
- g) Se han establecido medidas de prevención y seguridad siguiendo la normativa legal vigente.
- h) Se ha valorado la necesidad de controlar las variaciones en la situación de la persona respecto a su movilidad.
- i) Se ha valorado la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

RA4. Organiza actividades de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales justificando su elección.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales obstáculos que dificultan la comunicación e interacción social de la persona.
- b) Se ha valorado el estado de las personas para determinar los objetivos de las actividades.
- c) Se han definido distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje de adquisición de habilidades sociales.
- d) Se han concretado las estrategias metodológicas a seguir en el proceso de intervención.
- e) Se han seleccionado las técnicas y procedimientos a aplicar en el desarrollo de habilidades sociales.
- f) Se han organizado las tareas a realizar para la adquisición de habilidades sociales.
- g) Se ha valorado la importancia del papel del profesional como modelo en la adquisición de habilidades sociales.
- h) Se ha determinado el protocolo de actuación para una situación de alteración de conducta.

RA5. Organiza actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas seleccionándolas en función de las necesidades que presenten.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el estado de las personas para determinar los objetivos de las actividades.
- b) Se han determinado estrategias de intervención dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.
- c) Se han definido las técnicas y procedimientos a aplicar en el desarrollo de actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas.
- d) Se han seleccionado recursos para la realización de ejercicios y actividades propuestas.
- e) Se han secuenciado actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas.
- f) Se han establecido adaptaciones en las actividades en función de las características de las personas.
- g) Se ha valorado la necesidad de controlar las variaciones en la situación de la persona respecto a sus capacidades cognitivas.
- h) Se ha valorado la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

RA6. Desarrolla actividades de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, seleccionándolas en función de las características de las personas usuarias.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal y social.
- b) Se han adaptado las actividades a las necesidades de las personas usuarias.
- c) Se han utilizado los medios y ayudas técnicas establecidos en el programa de intervención.
- d) Se han utilizado materiales con iniciativa y creatividad.
- e) Se ha asesorado a la persona usuaria sobre los servicios y recursos comunitarios y su modo de utilización.
- f) Se han aplicado protocolos de actuación ante situaciones de crisis en las personas.
- g) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.
- h) Se han resuelto de manera eficiente las contingencias surgidas.
- i) Se ha valorado la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas usuarias.

RA7. Realiza actividades de seguimiento del proceso de promoción de habilidades de autonomía personal y social justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los protocolos previstos para el control y seguimiento tanto de la intervención como de la evolución de la persona.
- b) Se han seleccionado criterios e indicadores para la evaluación del programa de entrenamiento.
- c) Se han elaborado instrumentos de evaluación para el programa de entrenamiento.
- d) Se han aplicado los instrumentos de evaluación del programa de entrenamiento.
- e) Se han registrado los datos en los soportes establecidos.
- f) Se han elaborado informes sobre el desarrollo del programa.
- g) Se han transmitido los resultados de la evaluación entre las personas implicadas.
- h) Se ha respondido de manera eficaz a las contingencias surgidas en la intervención.
- i) Se ha comprobado el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.
- j) Se ha valorado la importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar.
- k) Se ha argumentado la importancia del seguimiento de la intervención para la mejora de la misma.

Duración: 198 horas.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Contenidos:

1. Elaboración de programas de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.

- Promoción de la autonomía personal.
- Autonomía, dependencia y autodeterminación.
- Habilidades de autonomía personal y social.
- Proceso general de adquisición de habilidades básicas.
- Fundamentos de psicología del aprendizaje.
 - Conceptos básicos: motivación, autoconcepto y autoestima, emociones y sentimientos, actitudes y valores. El concepto de aprendizaje en el desarrollo de la persona. Teorías sobre el aprendizaje.
- Programas de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.
- Coordinación con el equipo interdisciplinar y la familia.

2. Organización de actividades de adquisición de habilidades de la vida diaria.

- Habilidades de la vida diaria.
- Programas de entrenamiento de habilidades de la vida diaria.
- Técnicas de entrenamiento de habilidades de la vida diaria.
- Ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria.
- Alfabetización tecnológica.
- Adaptación del entorno.
- Valoración de la importancia de promover entornos seguros.

3. Organización de actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad.

- Orientación y movilidad.
- Programas de entrenamiento de competencias básicas de movilidad.
- Técnicas de entrenamiento de competencias básicas de movilidad.
- Ayudas técnicas para la prevención de la pérdida y mantenimiento de movilidad.
- Accesibilidad.
- Valoración de la importancia de promover entornos seguros.

CVE-2014-9777

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Organización de actividades de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.
 - Adquisición de habilidades sociales. Tipología
 - Conducta y competencias básicas. Análisis de la conducta. Técnicas y procedimientos de modificación de conducta
 - Programas de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.
 - Técnicas de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.

5. Organización de actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas.
 - Estimulación y mantenimiento cognitivo.
 - Programas de entrenamiento de estimulación y mantenimiento cognitivo.
 - Técnicas de entrenamiento de estimulación y mantenimiento cognitivo.
 - Diseño de actividades de mantenimiento y mejora de la capacidad cognitiva.
 - Valoración del carácter preventivo de los programas de estimulación cognitiva.

6. Desarrollo de actividades de adquisición y entrenamiento de habilidades básicas de autonomía personal y social.
 - Adaptación de actividades según los casos y niveles de autonomía.
 - Adaptación de ayudas técnicas según los casos y niveles de autonomía.
 - Elaboración de materiales.
 - Papel del técnico.
 - Respeto por la autodeterminación de la persona usuaria.

7. Realización de actividades de seguimiento del proceso de promoción de habilidades de autonomía personal y social:
 - Indicadores del nivel de autonomía de la persona usuaria.
 - Técnicas e instrumentos de evaluación de la autonomía personal y social.
 - Elaboración de informes.
 - Transmisión de la información.
 - Valoración de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones con personas en situación de dependencia en el entrenamiento de habilidades.

La función de planificación incluye aspectos como

- Detección de necesidades.
- Programación.

La función de ejecución incluye:

- Recogida de información,
- Organización de la planificación,
- Desarrollo de la actividad,
- Aplicación de estrategias
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

La función de evaluación se refiere al control y seguimiento del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el sector de los servicios sociales, en programas que impliquen entrenamiento de habilidades con personas en situación de dependencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), d), f), h), i), j), ñ), o), q), r), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), f), h), i), j), ñ), o), q), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- El diseño de programas y actividades de intervención para la adquisición y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- La planificación de estrategias, actividades y recursos para la intervención en la adquisición y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- El desarrollo de actividades para la intervención en la adquisición y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social y de inserción laboral.
- La evaluación del proceso de intervención.

Siempre teniendo como líneas de acción: el trabajo en equipo, la creatividad, la aplicación de criterios que permitan la eficacia y la mejora de la calidad en el servicio y la autoevaluación del trabajo realizado.

1.7 Módulo Profesional: Sistemas aumentativos y alternativos de Comunicación.

Equivalencia en créditos ECTS: 10
Código: 0343

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Detecta las necesidades comunicativas del usuario, relacionándolas con los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades comunicativas del usuario.
- b) Se han identificado los recursos que favorecen el proceso de comunicación.
- c) Se ha valorado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.
- d) Se han descrito los aspectos que determinan la elección de uno u otro sistema de comunicación en función de las características motóricas, cognitivas y actitudinales del usuario.
- e) Se han analizado las diferentes formas de interacción y las condiciones más favorables para que la comunicación se establezca.
- f) Se han identificado elementos externos, que pueden afectar al correcto uso de los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- g) Se han aplicado estrategias de fomento de la implicación familiar y de su entorno social, en la intervención con

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- h) Se han analizado las principales informaciones y orientaciones ofrecidas a los cuidadores y cuidadoras, favoreciendo la generalización de conductas comunicativas establecidas.

RA2. Organiza la intervención para potenciar la comunicación interpretando las características del usuario y del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la comunicación en las intervenciones.
- b) Se han definido los objetivos acorde con las necesidades del usuario.
- c) Se ha evaluado el contexto comunicativo del entorno en el que se va a realizar la intervención.
- d) Se han seleccionado las estrategias y la metodología comunicativa para las distintas propuestas de intervención.
- e) Se han identificado procedimientos de intervención adecuados.
- f) Se han seleccionado los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación de acuerdo con los objetivos previstos. Se han identificado las ayudas técnicas adecuadas.
- g) Se ha valorado la importancia de organizar la intervención en el ámbito del apoyo a la comunicación.
- h) Se han analizado las principales informaciones y orientaciones, ofrecidas a los cuidadores, favoreciendo la generalización de conductas comunicativas establecidas.

RA3. Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación empleando sistemas alternativos y aumentativos con ayuda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características y utilidades básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.
- b) Se han creado mensajes con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención al usuario.
- c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- la comunicación con ayuda.
- d) Se han descrito los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa
 - e) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.
 - f) Se han realizado los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.
 - g) Se han identificado las ayudas técnicas que podrían aplicar en casos prácticos caracterizados y los requisitos de ubicación y uso que deberían mantenerse.
 - h) Se han aplicado estrategias comunicativas analizando distintos contextos.
 - i) Se ha analizado la importancia de incrementar el número de símbolos y pictogramas atendiendo a los intereses y necesidades del usuario.
 - j) Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.

RA4. Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación empleando lengua de signos y sistemas alternativos y aumentativos sin ayuda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda y los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.
- b) Se han descrito los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.
- c) Se han creado mensajes en lengua de signos y en diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y atención a las personas usuarias.
- d) Se han aplicado, los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.
- e) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.
- f) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.
- g) Se han aplicado estrategias comunicativas analizando distintos contextos comunicativos.
- h) Se ha analizado la importancia de aumentar el número de signos y su contenido atendiendo a los intereses y necesidades de la persona usuaria.
- i) Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.

RA5. Comprueba la eficacia de la intervención detectando los aspectos susceptibles de mejora en el ámbito comunicativo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se ha registrado el nivel de competencia comunicativa en los principales sistemas de comunicación del usuario.
- b) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.
- c) Se han registrado elementos ajenos a los sistemas de comunicación aplicados y que pudieran interferir en el desarrollo de la intervención en la comunicación.
- d) Se han identificado los desajustes entre el usuario y el sistema de comunicación establecido.
- e) Se ha determinado el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.
- f) Se ha valorado la importancia de realizar registros comunicativos como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.

Duración: 130 horas

Contenidos:

1. El proceso de Comunicación

- Elementos que forman parte del proceso de comunicación.
- Comunicación y desarrollo
- Comunicación y calidad de vida
- El lenguaje humano como herramienta comunicativa
- Disfunciones físicas, psíquicas, sensoriales y evolutivas de la comunicación. Psicopatología del habla y de la comunicación.

2. Detección de las necesidades comunicativas de las personas usuarias.

- Valoración de necesidades y proceso de intervención.
- Sistemas de comunicación.
- Comunicación aumentativa y alternativa.
- Clasificación de los sistemas de comunicación aumentativa y alternativa: Comunicación con ayuda y sin ayuda/dependiente e independiente
- Candidatos para la comunicación aumentativa: trastornos generales que afectan a la comunicación y el lenguaje. Deficiencias visuales y auditivas.

3. Organización de la Intervención.

- Proyectos de intervención en la comunicación

CVE-2014-9777

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Evaluación del contexto comunicativo
- Programas específicos para fomentar la comunicación.
- Estrategias, metodología y procedimientos de intervención.
- Organización de recursos y actividades.
- Establecimiento de rutinas y contextos significativos.

4. Aplicación de sistemas de comunicación alternativa con ayuda.

- .
- Códigos de acceso a la información.
- Características de los principales sistemas.
- Utilización del sistema Bliss.
- Utilización del sistema SPC.
- Tipos de símbolos para la comunicación.
- Establecimiento y utilización de códigos.
- Modo de acceso a lo sistemas de comunicación con ayuda.
- Utilización de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda.
- Ayudas de alta y baja tecnología.
- Aplicación, adaptación y valoración de los sistemas de comunicación con ayuda.
- Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.

5. Aplicación de sistemas de comunicación sin ayuda.

- Lengua de signos: estructura, parámetros y clasificadores.
- Utilización de la lengua de signos.
- Utilización del sistema bimodal.
- Utilización de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados.
- Aplicación, adaptación y valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.
- Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.

6. Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación.

- Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas.
- Sistemas de registro de competencias comunicativas en función de los elementos que hay que evaluar.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación.
- Valoración del cumplimiento de objetivos previstos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, coordinación y mediación, calidad y evaluación de la intervención realizada.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a los usuarios y otros.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Derivación a otros servicios.

La función de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en comunicación alternativa y aumentativa dentro del sector de servicios a la comunidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), h), j), l), ñ), o), q), r), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), h), j), l), ñ), o), q), s), t) y u) del título

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:

- La identificación de las necesidades comunicativas de los diferentes usuarios.
- La organización de intervenciones que potencien la comunicación de los diferentes usuarios.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.
- La realización de actividades de evaluación de los procesos de comunicación establecidos con las personas usuarias.

1.8 Módulo Profesional: Metodología de la intervención social
Equivalencia en créditos ECTS: 7
Código: 0344

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los principales métodos y técnicas de investigación social.
- b) Se han identificado los principales métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información.
- c) Se han identificado las características de los diferentes instrumentos de obtención de información.
- d) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.
- e) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.
- f) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
- g) Se han empleado las tecnologías de comunicación y de la información en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.
- h) Se han seleccionado las técnicas de análisis e interpretación de datos adecuados a la situación.
- i) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
- j) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

RA2. Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social relacionándolos con los diferentes modelos de planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comparado diversos modelos teóricos de intervención social.
- b) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.
- c) Se han comparado diferentes modelos de planificación.
- d) Se han descrito las fases del proceso de planificación.
- e) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
- f) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
- g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.
- h) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.

RA3. Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social relacionando los recursos disponibles con los objetivos que se persiguen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los conceptos y procesos básicos relativos a la publicidad y los medios de comunicación.
- b) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- c) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.
- d) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales utilizando recursos de diversa índole.
- g) Se ha argumentado la necesidad de promocionar y difundir los proyectos sociales.
- h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.

RA4. Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social, relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.
- c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
- d) Se ha analizado la información y los recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.
- e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.
- f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
- g) Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.
- h) Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.
- i) Se han identificado las principales manifestaciones de violencia de género como un reflejo de la desigualdad entre hombres y mujeres.

RA5. Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social, analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.
- b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.
- c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.
- d) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.
- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.
- f) Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.
- g) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- h) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.

Duración: 132 horas

Contenidos:

1. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad.
 - Métodos y técnicas de la investigación social.
 - Análisis de las principales fuentes , instrumentos y sistemas de registro de la información:
 - o La observación.
 - o La entrevista.
 - o El cuestionario.
 - o La encuesta.
 - o La recopilación documental.
 - Fiabilidad y validez de la información.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información. Importancia del análisis de la realidad social.
- Uso de las TIC en la investigación social.
- Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
- Las fuentes de información.
- Análisis e interpretación de datos.
- Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

2. Determinación de elementos de proyectos de intervención social.

- Modelos teóricos en la intervención social.
- La planificación en la intervención social.
- Técnicas de programación características de la intervención social
- Métodos e instrumentos de la intervención social.
- Fundamentación de los proyectos de intervención social.
- El proceso de planificación: fases y elementos.
- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.
- Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico.
- Marco legal de la igualdad de oportunidades.

3. Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención.

- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
- Publicidad y medios de comunicación en la intervención social.
- Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales.
- Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales.
- Campañas de promoción y difusión: elementos y diseño.
- Veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de proyectos sociales.

4. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género.

CVE-2014-9777

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.
- Marco legal de la igualdad de oportunidades.
- Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.
- La violencia de género. Factores. Manifestaciones y consecuencias.

5. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:

- La evaluación:
 - Funciones y principios.
 - Modelos, técnicas e instrumentos de evaluación.
 - Fases de la evaluación.
 - Tipos de evaluación
- Evaluación de proyectos.
- Análisis del proceso de evaluación.
- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, evaluación, promoción y difusión, gestión de calidad y administración, pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, estrategias e instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se interviene, así como los modelos y principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la aplicación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.
-

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Atención al cliente.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en los subsectores:

- Atención de carácter asistencial a las personas.
- Apoyo en la gestión doméstica.
- Atención de carácter psicosocial a las personas.

Y en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores:

- Atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social.
- Mediación comunitaria.
- Inserción ocupacional y laboral.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), m), ñ) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), m), ñ) y u) del título.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para:
 - o Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
 - o Diseñar estrategias y campañas de promoción y difusión elaborando los materiales pertinentes.
 - o Evaluar proyectos de intervención social.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

1.9 Módulo Profesional: Primeros auxilios
Equivalencia en créditos ECTS: 3
Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- k) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

RA2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardiopulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

RA3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

RA4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 66 horas

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.
- Normas y protocolos de seguridad y autoprotección personal.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.

- Maniobras para acceder a la víctima.
- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Repercusiones de una movilización y traslado inadecuados
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

- Estrategias básicas de comunicación.
- Necesidades psicológicas del accidentado.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
- Técnicas de control de la situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- Técnicas de superación psicológica ante el fracaso en la prestación de auxilio.
- Importancia del autocontrol en situaciones de estrés.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general n) del ciclo formativo y la competencia n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

**1.10 Módulo Profesional: Habilidades sociales.
Equivalencia en créditos ECTS: 6
Código: 0017**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
- b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
- c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.
- d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
- e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
- g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
- h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.
- i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.
- j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

RA2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica así como los factores que pueden modificarlas.
- b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
- c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
- d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.
- e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.
- f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.
- g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

RA3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.
- c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.
- d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.
- e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.
- f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.
- g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
- h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.
- i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

RA4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales
- b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
- c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.
- d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.
- e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
- f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.
- g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
- h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
- i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.
- j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

RA5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.
- c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.
- d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- f) Se han interpretado los datos recogidos.
- g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
- h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.
- i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.

Duración: 120 horas

Contenidos:

1. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.

- Habilidades sociales y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Los mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, los *tícs*. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.

2. Dinamización del trabajo en grupo.

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
- Análisis de la estructura y procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de los grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

lenguajes: icónico, audiovisual, las TICs. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.

- La dinámica de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a la dinámica grupal. Técnicas de dinámica de grupos.
- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas.
- El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

3. Conducción de reuniones.

- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores y colaboradores.

4. Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- El proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

5. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo.

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.

CVE-2014-9777

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación, y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución y supone mediación y negociación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m), o), q), r), s), t) y w) del ciclo formativo, y las competencias m), o), q), r), s) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la dinamización y conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos, la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la competencia social profesional.

**1.11 Módulo Profesional: Proyecto de intervención social.
Equivalencia en créditos ECTS: 5
Código: 0345**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b. Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c. Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d. Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f. Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a. Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b. Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e. Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f. Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g. Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en marcha.
- h. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d. Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f. Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la integración social.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**1.12 Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.
Equivalencia en créditos ECTS: 5
Código: 0346**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos/profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en integración social.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en integración social
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en integración social.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Integración Social.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en integración social.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en integración social.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en integración social.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en integración social.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en integración social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas

Contenidos:

1. Búsqueda Activa de Empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en integración social.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en integración social.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en integración social.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos en el sector de los servicios sociales según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

3. Contrato de Trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en integración social.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles por desempleo.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la integración social.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la integración social.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), s), u) e y) del ciclo formativo, y las competencias o), p), r), t) y w) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas del sector de la integración social.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de *curriculum vitae* (CV), y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

**1.13 Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.
Equivalencia en créditos ECTS: 4
Código: 0347**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa (pyme) relacionada con la integración social.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la integración social.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la integración social que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con la integración social.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la integración social, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la integración social, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la integración social.

RA3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la integración social en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la integración social.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una pyme de integración social, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 60 horas

CVE-2014-9777

Contenidos:

1. Iniciativa Emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la integración social (materiales, tecnología, y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la integración social.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la integración social.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la integración social.

2. La empresa y su entorno.

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la integración social.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la integración social.
- Relaciones de una pyme de integración social con su entorno.
- Relaciones de una pyme de integración social con el conjunto de la sociedad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa.

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la integración social.
- Comercialización y marketing.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Función Administrativa.

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de integración social.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales p) y x) del ciclo formativo, y las competencias p) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de la integración social.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la integración social y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

1.14 Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo
Equivalencia en créditos ECTS: 22
Código: 0348

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector de servicios sociales y educativos y servicios a la comunidad.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de usuarios con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
- g) Se ha analizado la prestación del servicio socio educativo, determinando sus aspectos positivos y negativos.
- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales del sector de servicios sociales, educativos y servicios a la comunidad.

RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - Las disponibilidades personales y temporales necesarias en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas, aplicando las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de la prestación del servicio integrándose en las nuevas funciones.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos, de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad laboral.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento y la necesidad de ayudas técnicas de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.
- f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas usuarias del servicio teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.
- i) Se han realizado todas las actividades de preparación teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad personal de las personas usuarias y el principio de confidencialidad de sus datos.

RA4. Lleva a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- f) Se han empleado las actitudes y aptitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
- g) Se han empleado los recursos técnicos sociales y educativos apropiados a la actividad.
- h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

RA5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- e) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

RA6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los procedimientos e instrumentos de gestión de la calidad.
- b) Se han utilizado adecuadamente los canales de transmisión de la información establecidos en la empresa o institución.
- c) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
- d) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- e) Se ha mostrado una actitud crítica en la realización de las actividades.
- f) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- g) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- h) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

ANEXO II A

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0337	CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	165	5
0338	INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	198	6
0342	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	198	6
0344	METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	132	4
0340	MEDIACIÓN COMUNITARIA	132	4
0020	PRIMEROS AUXILIOS.	66	2
0346	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0339	ATENCIÓN A UNIDADES DE CONVIVENCIA	130	7
0341	APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA	130	7
0343	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	130	7
0017	HABILIDADES SOCIALES.	120	6
0347	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.	60	3
0348	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.	410	
0345	PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	30	
	TOTAL	1010	30

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

ANEXO II B

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA CICLO BILINGÜE.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0337	Contexto de la intervención social	132	4
0338	Inserción socio-laboral	165	5
0342	Promoción de la autonomía personal	165	5
0344	Metodología de la intervención social	132	4
0340	Mediación comunitaria	132	4
0020	Primeros auxilios.	66	2
0346	Formación y orientación laboral.	99	3
	Horario para módulo impartido en inglés	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0339	Atención a unidades de convivencia	130	7
0341	Apoyo a la intervención educativa	110	6
0343	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	110	6
0017	Habilidades sociales.	120	6
0347	Empresa e iniciativa emprendedora.	60	3
	Horario para módulo impartido en inglés	40	2
0348	Formación en centros de trabajo.	410	
0345	Proyecto de integración social.	30	
	TOTAL	1010	30

CVE-2014-9777

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

ANEXO III

MÓDULOS SUSCEPTIBLES DE SER IMPARTIDOS EN INGLÉS

- 0337. Contexto de la intervención social.
- 0338. Inserción sociolaboral.
- 0339. Atención a unidades de convivencia
- 0340. Mediación comunitaria.
- 0341. Apoyo a la intervención educativa.
- 0342. Promoción de la autonomía personal
- 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 0017. Habilidades sociales.
- 0020. Primeros auxilios.
- 0346. Formación y orientación laboral.
- 0347. Empresa e iniciativa emprendedora.

2014/9777

CVE-2014-9777